

ORDENANZA Nº 2807/17

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo. 1°.- LLAMASE a Licitación Pública para otorgar la concesión de la explotación comercial de locales y espacios existentes del Paseo EL ZAPATO de Capilla del Monte, para el día 4 de octubre de 2017, a las 11 horas, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones que forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°.- PUBLIQUESE el presente llamado durante diez (10) días corridos en los medios de difusión local, un día en un medio de circulación regional y dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Artículo 3°.- FIJASE el valor del Pliego de Condiciones para cada espacio, según el siguiente detalle:

Local 1: \$ 162,00.- (Pesos Ciento Sesenta y Dos).-

Local 2: \$ 162,00.- (Pesos Ciento Sesenta y Dos).-

Locales 3 y 4: \$ 270,00.- (Pesos Doscientos Setenta).-

Local 6: \$ 324,00.- (Tesos Trescientos Veinticuatro).-

Espacio Zona Recreativa: \$ 216,00.- (Pesos Doscientos Dieciséis).-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte a 07 días del mes de Septiembre de 2017.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

MA. GABRIELA NEGRI
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 163/17.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2807/17, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 07 de septiembre de 2017.-

Capilla del Monte, 12 de septiembre de 2017.-

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

**Pliego de Bases y Condiciones en original de archivo.-*